

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación.

Madrid, 18 de abril de 2008.—Don Miguel Klingenberg Calvo, Secretario del Consejo de Administración.—25.254.

LEGRAND ESPAÑA, S. L.

(Sociedad absorbente)

BTICINO ESPAÑA S. L.

Sociedad unipersonal

CABLOFIL IBERICA S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas (L.S.A.), se anuncia que las Juntas Generales Extraordinarias de Legrand España, Sociedad Limitada, Bticino España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Cablofil Ibérica, celebradas el 24 de Abril de 2008, acordaron la fusión de las tres entidades mediante la absorción de las dos últimas por la primera, conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 21 de abril de 2008, y en el de Barcelona con fecha 22 de abril de 2008, con extinción de las dos sociedades absorbidas y traspaso en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones. No será necesario aumentar el capital de la absorbente con motivo de la absorción de Bticino España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, ya que la totalidad de su capital social pertenece a la absorbente. Como consecuencia de la absorción de Cablofil Ibérica, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, la absorbente aumentará su capital en la cifra de 411.120 euros, con una prima de emisión total de 761.904 euros, cuyas participaciones, así como una compensación en metálico de 10,54 euros, se adjudicarán a la sociedad anónima francesa ICM GROUP, socio único de la absorbida Cablofil Ibérica, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal. La fusión se efectuará de conformidad con los balances de fusión de las tres Sociedades cerrados al 31 de diciembre de 2007. Las operaciones de las absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de Enero de 2008. La fusión se acoge al régimen fiscal especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII, artículos 83 y siguientes, del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las tres Sociedades indicadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Torrejón de Ardoz (Madrid) a, 25 de abril de 2008.—Secretario de los Consejos de Administración de Legrand España, Sociedad Limitada y Bticino España, Sociedad Limitada Unipersonal, Don Fermín de Santiago Velasco y Secretario del Consejo de Administración de Cablofil Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal. Don Alexandre Serge Bernard Menu.—24.872.

y 3.ª 30-4-2008

LODIMA GROUP INVESTMENT 2000 SICAV, S.A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que se celebra-

rá en Madrid, en el domicilio social de la calle María de Molina, 39, el próximo día 9 de junio de 2008, a las 9,30 horas en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 10 de junio de 2008 en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007, así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social.

Segundo.—Cese, reelección y nombramiento de Consejeros. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Cese, reelección y nombramiento de Auditores de cuentas. Acuerdos a adoptar en su caso.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como, en su caso, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a examinar en el domicilio social los mencionados documentos y a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos. Igualmente, se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación vigente.

Madrid, 23 de abril de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Amaya Navazo Rui-Wamba.—23.971.

LORA DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Al amparo de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad en primera convocatoria el día 11 de junio de 2008, a las 13:30 horas, en Madrid, Paseo de la Habana, 74, A, 2.ª planta, y en segunda convocatoria el día 12 de junio de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.—Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Derecho de información: Los accionistas tienen derecho a examinar de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones de los

Estatutos Sociales propuestas y del informe del Consejo de Administración sobre las mismas.

Están a disposición de los accionistas en el domicilio social para su consulta inmediata y obtención gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Los accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de todos los documentos que han de ser sometidos a la junta, y los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Complemento a la convocatoria: En atención a lo previsto en el artículo 97 de la LSA, los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del Capital Social de la sociedad, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Madrid, 27 de marzo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Manuel Salvado Puig.—25.363.

LOS CARDONES DEL HIERRO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se comunica que la Junta General celebrada el día 29 de diciembre de 2007, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Circulante.....	129.135,18
Total activo.....	129.135,18
Pasivo:	
Capital.....	129.135,18
Total pasivo.....	129.135,18

Santa Cruz de Tenerife, 29 de diciembre de 2007.—El Liquidador, Vicente Padilla Valladolid.—23.447.

LOS ROLES DE OLERON, S. L.

(Sociedad absorbente)

BENEURA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Los Roles de Oleron, Sociedad Limitada» y de «Beneura, Sociedad Limitada», celebradas el 15 de marzo de 2008, han aprobado la fusión por absorción por parte de «Los Roles de Oleron, Sociedad Limitada», de «Beneura, Sociedad Limitada», ajustándose a los términos conocidos del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles correspondientes, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a «Los Roles de Oleron, Sociedad Limitada», a título de sucesión universal, de todo el patrimonio social de la sociedad absorbida.

Igualmente, dichas Juntas generales han aprobado el Balance de fusión cerrado al 30 de septiembre de 2007, de cada una de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado, con arreglo al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes conta-